



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

"1.983-2.023 40 Años de Democracia Argentina"



RESOLUCION -CD- N° 1011-23 1

13 DIC 2023

Salta,
Expediente N° 12831/23

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Instituto de Investigaciones de Enfermería (I.I.Enf.) solicita la Convocatoria Interna para la presentación de Proyectos de Investigación para las Carreras de Enfermería de las Sedes Regionales de Tartagal y Orán - en transición a Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que miembros de la Comisión de Investigación y Redacción Científica del Instituto, a fojas 6, solicita la referida convocatoria, para dar respuesta a uno de los requerimientos especificados en el Informe de Evaluación de CONEAU.

Que la Dirección del Instituto, a fojas 6 vta. considera que la propuesta realizada brindará respuesta al requerimiento mencionado en el Informe de Evaluación de CONEAU. y se enmarca entre los objetivos del I.I.Enf., concretamente el artículo 2º, incisos a, b y k de la Resolución CS N° 433/03.

Que la Secretaría Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, a fojas 16 vta. aconseja aprobar la Convocatoria Interna para los Proyectos de Investigación de las Carreras de Enfermería de las Sedes Regionales, en Transición a Facultad, de Orán y Tartagal.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 20-23 del 05-12-23)

RESUELVE :

ARTICULO 1º: Aprobar la Convocatoria Interna de las Carreras de Enfermería de Proyectos de Investigación para las Sedes Regionales de Tartagal y Orán, en Transición a Facultad, de acuerdo al ANEXO I y el formato de presentación de los proyectos que como ANEXO II, forman parte de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, y remítase



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

"1.983-2.023 40 Años de Democracia Argentina"



RESOLUCION -CD- N°

1011-23



13 DIC 2023

Salta,
Expediente N° 12831/23

copia a: Instituto de Investigaciones de Enfermería, miembros de la Comisión de Investigación y Redacción Científica, Sedes Regionales, en Transición a Facultad, de Orán y Tartagal, Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

DGAA
MVA
HMC.

Mgs. D. ESTELA OLA CASTRO
Secretaria de Postgrado
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

"1.983-2.023 40 Años de Democracia Argentina"



RESOLUCION -CD- N° 1011-22

Salta, 13 DIC 2023
Expediente N° 12831/23

ANEXO I

CONVOCATORIA INTERNA DE LAS CARRERAS DE ENFERMERÍA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LAS SEDES REGIONALES DE TARTAGAL Y ORÁN -EN TRANSICIÓN A FACULTAD-

El Instituto de Investigación en Enfermería (IIEnf) promueve la realización de investigaciones y el fortalecimiento de los docentes en investigaciones disciplinares, y vista la Res. N° 170/2018-CCI: "Reglamento para la Gestión de Proyectos para la Convocatoria Especial - Sedes Regionales", se convoca a los docentes de las Sedes Regionales de Tartagal y Orán (En transición a Facultad) a integrar equipos y presentar propuestas de investigación según áreas y líneas de investigación establecidas por la Resolución CD 733/16. Los Proyectos/Trabajos de Investigación de Sedes Regionales estarán incluidos dentro del Programa de Desarrollo de Investigación en las Sedes Regionales de la Universidad Nacional de Salta, tiene como finalidad aumentar la participación de los docentes y estudiantes de estas sedes en prácticas de investigación científica sistemática. Las actividades de investigación estarán orientadas a realizar aportes originales a la profesión de Enfermería y/o solucionar una problemática regional, dentro del Proyecto Institucional de Desarrollo de la Investigación de cada Sede Regional (SR).

Cronograma

Apertura de la convocatoria: 15 de Diciembre de 2023.

Cierre de la convocatoria: 05 de Febrero de 2024.

Evaluación: 06 al 23 de Febrero de 2024.

Comunicación de resultados: 01 al 03 de Marzo de 2024.

Período de ejecución: 15 de Marzo de 2024 al 30 de abril de 2025.

Presentación de informe final: 01 de mayo de 2025 al 30 de junio de 2025.



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

"1.983-2.023 40 Años de Democracia Argentina"



RESOLUCION -CD- N° 1011-23 1

Salta, 13 DIC 2023
Expediente N° 12831/23

Tipo de presentaciones:

Proyecto de Investigación

- El área y línea de investigación serán establecidas según Resolución CD 733/16.
- El director debe ser docente en relación de dependencia de la SR, que acredite formación de grado en Enfermería, postgrado en concordancia con la línea de investigación del proyecto presentado y trayectoria comprobable en investigación (como integrante de equipo de investigación, dirección/evaluación de trabajos de investigación o dirección/evaluación de trabajos de tesis de grado)
- Estructura de los Equipos de Investigación: deberá contar con un número mínimo de 4 (cuatro) integrantes. Entre los cuales se puede incluir: docentes de enfermería e integrantes de otros institutos en calidad de "integrantes", y estudiantes de enfermería en calidad de "colaboradores".

Trabajos de Investigación

- El área y línea de investigación serán establecidas según Resolución CD 733/16.
- El director debe ser docente en relación de dependencia de la SR, que acredite formación de grado en Enfermería, y certificación de uno o más trabajos de investigación presentados en eventos científicos en los últimos cinco años.
- Estructura de los Equipos de Investigación: deberá contar con un número máximo de hasta 3 (tres) integrantes. Entre los cuales se puede incluir: docentes de enfermería y estudiantes de enfermería en calidad de "colaboradores".

Se admite que los integrantes participen como máximo en 2 (dos) Proyectos y en sólo 1 (uno) como Director.

El Director de Proyecto/Trabajo podrá solicitar la incorporación y baja (escrita y fundamentada) de integrantes del Equipo de Investigación, la solicitud será analizada por los evaluadores designados, será expuesta y resuelto en reunión ordinaria del IIEnf. En caso de ser aprobada la solicitud, se hará efectiva desde la fecha de ingreso de la solicitud en Mesa de Entradas de la Sede correspondiente.



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

"1.983-2.023 40 Años de Democracia Argentina"



RESOLUCION -CD- N° 1011-23 1

13 DIC 2023
Salta,
Expediente N° 12831/23

Área y línea de investigación establecidas por la Resolución CD 733/16

Área	Líneas de Investigación
Educación en Enfermería	<ul style="list-style-type: none">• Procesos pedagógicos• Evaluación educativa
Gestión del Cuidado	<ul style="list-style-type: none">• Calidad del cuidado• Gestión y regulación de los recursos humanos
Historia y Filosofía del Cuidado	
Ciencias Sociales, Salud y Enfermería	<ul style="list-style-type: none">• Antropología y enfermería• Representaciones e imaginarios sociales
Género, Salud y Enfermería	<ul style="list-style-type: none">• Género y Enfermería• Salud de las mujeres y enfermería
Salud Comunitaria en Enfermería	<ul style="list-style-type: none">• Cuidado de la enfermería en la protección y promoción de la salud en la población.• Intervención de enfermería en grupos de riesgo• Intervención de enfermería en enfermedades prevenibles.• Enfermería y estilos de vida de las personas
Innovación y aplicación de conocimientos a la práctica profesional	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo y aplicación de paradigmas de los cuidados enfermeros a nivel asistencial, docencia, gestión e investigación.• Enfermería y desarrollo de nuevas tecnologías en el hacer y saber de enfermería.• Validación de los conocimientos producidos, en la práctica profesional.

Handwritten signatures and initials:
J. Pérez
E. S.



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

"1.983-2.023 40 Años de Democracia Argentina"



RESOLUCION -CD- N°

1011-23 1

Salta, 13 DIC 2023
Expediente N° 12831/23

Requisitos Generales

- Presentación impresa (Anexo II) y firmada en Mesa de Entrada de la Facultad.
- Presentación en formato digital al correo del IIEenf (instinv.enf@gmail.com).
- Nota dirigida al Sr. Decano de la Facultad y por su intermedio a la Directora del IIEenf.
- Currículum Vitae (C.V) resumido y documentación que acredite los requisitos del Director.

Evaluación

Las Presentaciones de la Propuesta de Investigación serán examinadas por dos integrantes de la Comisión de Investigación y Publicaciones Científicas del IIEenf. Los mismos, entenderán y dictaminarán sobre la ADMINISIBILIDAD o NO ADMINISIBILIDAD de las propuestas en consideración del cumplimiento y encuadre según tipo de investigación y anexo I.

En la primera reunión ordinaria del IIEenf del mes de marzo de 2024, se elevará un informe con las Propuestas de Investigación Admitidas (Proyectos y Trabajos), para la designación de dos evaluadores del IIEenf.

Los evaluadores deberán tener formación disciplinar, de posgrado comprobable en la línea, área de investigación y trayectoria en investigación.

Los evaluadores entenderán la originalidad y pertinencia del proyecto/trabajo de acuerdo a las líneas de investigación, formulación adecuada a los requisitos preestablecidos, originalidad, coherencia, consistencia y factibilidad. Emitirán dictamen aconsejando APROBAR o DESAPROBAR, fundamentando las fortalezas y debilidades de las propuestas. Los dictámenes serán puestos a consideración de la directora del IIEenf en la primera reunión ordinaria del mes de abril de 2024.

Todos los Proyectos/Trabajos de Investigación de SR, deberán presentar dos informes cuatrimestrales de seguimiento y un informe final, cuyo dictamen deberá ser "SATISFACTORIO" o "NO SATISFACTORIO". En caso de ser "NO SATISFACTORIO" el informe de seguimiento, la Comisión de Investigación y Publicaciones Científicas del IIEenf,

RESOLUCION -CD- N° 1011-23 1

Salta, 13 DIC 2023
Expediente N° 12831/23

hará una recomendación escrita que será tenida en cuenta en la evaluación del informe final.

Publicación de Proyectos/ Trabajos de Investigación

Los resultados obtenidos en el marco de los Proyectos/Trabajos de Investigación SR, susceptibles de ser protegidos por normas de propiedad intelectual, serán propiedad exclusiva del IIEenf de la Universidad Nacional de Salta. En las publicaciones y productos totales o parciales a los que dé lugar todo Proyecto de Investigación SR aprobado por el presente Reglamento, deberá citarse al IIEenf de la Universidad Nacional de Salta.

La Comisión de Investigación y Publicaciones Científica del IIEenf aconsejará a los autores la presentación en Congresos, Jornadas y eventos científicos, como así también la gestión de publicación en revistas con referato debidamente documentadas. Las publicaciones deberán ser consultadas y autorizadas en reunión del IIEenf.

Certificación

El IIEenf elevará informe al Decano de la Facultad para consideración del Consejo Directivo a los fines de certificar a los evaluadores, directores, integrantes, colaboradores de los Proyectos y Trab

DGAA
MVA
HMC.



Mgs. D. ESTELA OLA CASTRO
Secretaría de Postgrado
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

"1.983-2.023 40 Años de Democracia Argentina"



RESOLUCION -CD- N° **1011-23** 1

13 DIC 2023
Salta,
Expediente N° 12831/23

ANEXO II

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

- 1.a. Título
- 1.b. Área y línea de investigación
- 1.c. Especificar si corresponde a Proyecto de Investigación o Trabajo de Investigación.
- 1.d. Datos de director/a y co director/a del proyecto
 - Apellidos y Nombres:
 - Titulación máxima:
 - Pertenencia institucional:
 - DNI:
 - CUIL:
 - Tel /Cel:
 - Correo electrónico institucional:
 - Correo electrónico alternativo:
- 1.e. Integrantes del equipo de investigación: (informar apellido/s y nombre/s, titulación máxima, rol en el equipo, DNI y correo electrónico institucional / alternativo)

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

- 2.a. Resumen del proyecto: (hasta 200 palabras)
- 2.b. Palabras clave: (hasta 5)
- 2.c. Relevancia del problema (hasta 600 palabras)
- 2.d. Objetivos generales (máx. 2 objetivos)
- 2.e. Objetivos específicos (máx. 5 objetivos)
- 2.f. Antecedentes, avances y estado del arte (máx. 2 pág.)
- 2.g. Justificación teórica de referencia (máx. 2 pág.).

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

"1.983-2.023 40 Años de Democracia Argentina"



RESOLUCION -CD- N°

1011-23

13 DIC 2023

Salta,
Expediente N° 12831/23

- 2.h. Justificación general de la metodología de trabajo. Tipo de diseño de investigación y métodos (máx. 2 pág.)
- 2.i. Procesamiento y análisis de datos: (un párrafo)
- 2.j. Factibilidad del proyecto: (un párrafo)
- 2.k. Cronograma de (máx. 1 pág.) Presentar una tabla de doble entrada con las tareas desagregadas y los tiempos estimados.
- 2.l. Presupuesto (rubros: libros; movilidad y participación en jornadas o congresos con presentación de trabajos vinculantes al proyecto)
- 2.m. Bibliografía.

CONFIGURACION DE TEXTO:

- Tipografía cuerpo: Arial, 12 puntos (tal como este texto).
- Tipografía título: Arial, 12 puntos. Negrita.
- Interlineado: 1,5
- Tamaño de hoja: A4
- Márgenes: superior e inferior 3 cm; izquierdo y derecho 2,5 cm.

DGAA
MVA
HMC.

Mgs. D. ESTELA OLA CASTRO
Secretaria de Postgrado
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa